



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Leidy Johana Ordoñez Méndez
Demandado	Holman Ulises Gómez González
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00132-00
Providencia	Auto sustanciación # 350
Decisión	Señala nuevamente fecha

En virtud a que la titular del Despacho tuvo que acudir a cita médica imprevista el 24 de junio de 2020, se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, fijada para el mencionado día.

Para el efecto, se señala el día cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am), audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agendese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibídem:

1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c991b858c44d8a491a0779a16f0dffecec5a14ff7e8b49bf738d00e9ae4ffb**

Documento generado en 28/06/2021 07:06:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>